



Expediente 2022/038.SUM.ABR.MC

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y DE SU RESIDENCIA UNIVERSITARIA

De una parte, D. Luis Javier Mediero Oslé, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 1 de abril de 2022 (B.O.C.M. Nº 92 de 19 de abril de 2022) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 28 de marzo de 2022 (BOCM Nº 83 de 07 de abril de 2022).

De otra, D. [REDACTED] DNI número [REDACTED]

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa LIQUID NATURAL GAZ S.L. (en adelante, el contratista), con CIF B25526732, domiciliada en Calle Sant Ermengol 11, Entitat Oest D'abrera, 08630 Abrera, Barcelona, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario de Catalunya Dña. Matilde Farriol Bonet, el día 27 de septiembre de 2021 bajo el número de su Protocolo mil ochocientos setenta y ocho.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de suministro y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es el **"Suministro de gas natural para los edificios e instalaciones de la Universidad de Alcalá, incluyendo los gestionados por Ciudad Residencial Universitaria, S.A. (CRUSA) así como la gestión administrativa y contractual de los puntos de suministro"** (en adelante, los servicios).

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30170D020 422D 221.02 del presupuesto de gastos de esta Universidad para los ejercicios de 2022 y 2023.



Código de verificación : 0a662f4e6358852a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a662f4e6358852a>

Firmado por [REDACTED]
Fecha 03-11-2022 18:03:10

Firmado por LUIS JAV ER MED ERO OSLE
Cargo Gerente Universidad de Alcalá
Fecha 04-11-2022 09:52:20



III.- Que en fecha 05 de octubre de 2022, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de suministro que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución del suministro con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica y el presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas (incluidas en el Anexo I), siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) AÑO a partir de la formalización del mismo.

Según los términos indicados en el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de DOCE (12) MESES.

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 104.327,42 euros, habiendo sido depositada con fecha 04 de octubre de 2022 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que el plazo de garantía es de UN (1) MES contado desde la finalización del contrato.

QUINTO.- Que el precio del contrato es de un máximo de 2.086.548,32 € (dos millones ochenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho euros con treinta y dos céntimos de euro) IVA no incluido, 2.524.723,47 € (dos millones quinientos veinticuatro mil setecientos veintitrés euros con cuarenta y siete céntimos de euro) IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas, según los precios unitarios que se adjuntan en el Anexo I.



Código de verificación : 0a662f4e6358852a



SEXTO.- Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante facturación individualizada y por periodos mensuales para cada punto de suministro.

Será obligatoria su tramitación por la plataforma de facturación FACE. En el anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas se diferencian los CUPS correspondientes a la Universidad y a CRUSA:

- La facturación correspondiente a los puntos de suministro de la UAH se facturarán a la misma (CIF Q2818018J).
- La facturación correspondiente a los puntos de suministro de CRUSA se facturarán a la misma (CIF A80991714).

En ambos casos en documento anexo se deberán consignar de forma desglosada en la facturación todos los cálculos y datos que justifiquen el precio aplicado y tendrá al menos los siguientes componentes:

- Código de identificación universal del punto de suministro (CUPS)
- Nombre del edificio o instalación de la UAH con que se indica en el Anexo I del PPT.
- Fecha de emisión de la Factura y nº de factura
- Periodo al que corresponda la facturación y lectura de los contadores
- Consumo de Gas facturado para dicho periodo.
- Indicación de si los datos de consumo corresponden a valores reales o estimados.
- Tarifas aplicadas y, en su caso, disposiciones oficiales en que se aprobaron y fechas de publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- Factores de conversión de unidades aplicados, con su justificación.
- Descripción detallada de la regularización en el caso de haberse realizado una estimación del consumo en periodos precedentes.
- Tarifa de acceso a la que está acogida el suministro.
- La cantidad correspondiente al alquiler del /los contadores, si fuera aplicable.
- El impuesto especial de Hidrocarburos (Ley 15/2012, de 27 de diciembre de medidas fiscales para la sostenibilidad energética)
- Cualquier tipo de reducción en la facturación como consecuencia de la aplicación de la legislación en vigor sobre calidad del suministro.
- Cualquier otra de interés.
- El IVA

La Universidad determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriéndole, en su caso, para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.



Código de verificación : 0a662f4e6358852a



- SÉPTIMO.-** Que en caso de que el suministro efectuado no se adecue a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
- OCTAVO.-** Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que forman parte inseparable sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.
- NOVENO.-** Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : 0a662f4e6358852a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a662f4e6358852a>

Firmado por [REDACTED] Fecha 03-11-2022 18:03:10	Firmado por LUIS JAV ER MED ERO OSLE Cargo Gerente Universidad de Alcalá Fecha 04-11-2022 09:52:20
---	---



Expediente 2022/038.SUM.ABR.MC

ANEXO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dato TTF en Kilovatios	
Herem - Mes de Junio 2022	9,2949

Impuesto Especial de Hidrocarburos IEH =	0,00234
--	---------

CUPS	EDIFICIO	Tarifa acceso desde el 01/10/2021	CONSUMOS ESTIMADOS PARA OCTUBRE 2022 / SEPTIEMBRE 2023	COEFICIENTE "KP" (€/kWh) - Término variable ABS + descuentos	Término Energía anual (€/año)
ES0220040000467640FF	Edificio de Educación. Cocina	RL1	4.965,00	0,020287	462,50
ES02341500661847130K	Colegio de San Ildefonso. Cocina	RL2	12.836,37	0,016908	1.195,30
ES0217901000015315RT	Edificio de Enfermería y Fisioterapia. Cafetería	RL3	54.783,35	0,014386	5.099,94
ES0217901000022004SL	Servicios Informáticos	RL3	44.231,50	0,014386	4.117,64
ES0217901000020317BB	Convento de Trinitarios	RL4	244.243,88	0,012312	22.752,30
ES0217901000021439ZY	Colegio de San Pedro y San pablo	RL4	161.077,76	0,012312	14.951,85
ES0217901000022272GB	Edificio de Biología Celular y Genética	RL4	174.341,21	0,012312	15.226,31
ES0217901000022284MT	Servicio de Deportes	RL4	121.188,66	0,012312	11.279,29
ES0217901000022728RF	Colegio de Santo Tomás	RL4	111.512,42	0,012312	10.378,70
ES0230901000023623CJ	Pabellón Polideportivo	RL4	249.373,25	0,012312	23.209,70
ES0230901000024452KZ	Edificio de Ciencias Ambientales	RL4	251.069,32	0,012312	23.367,55
ES0230901000024535ZM	Pabellón Manuel Gaia	RL4	130.133,91	0,012312	12.111,84
ES0230901000024719EM	Colegio de Basilio	RL4	172.752,97	0,012312	16.078,43
ES0234150066773081EA	Edificio de Enfermería y Fisioterapia	RL4	161.268,15	0,012312	15.009,57
ES0234902000773310GH	Convento Gramáticos de San Bernardino	RL4	101.919,97	0,012312	9.485,91
ES0234902001311618HB	Edificio cisneros. CRAI	RL4	226.123,27	0,012312	21.045,77
ES0217901000015316RR	Edificio de Arquitectura	RLTB.5	239.629,90	0,010598	22.298,76
ES0217901000020316BX	Colegio San José de Caracciolo	RLTB.5	262.080,15	0,010598	24.387,86
ES0217901000020318BN	Edificio de CC. Económicas y Empresariales	RLTB.5	1.162.222,77	0,010598	108.150,62
ES0217901000021706WC	Colegio de Málaga	RLTB.5	341.434,05	0,010598	31.772,14
ES0217901000021790YN	Edificio de Farmacia	RLTB.5	1.302.699,87	0,010598	121.222,71
ES0217901000022008QI	Centro de Química Aplicada y Biotecnología	RLTB.5	582.279,54	0,010598	55.573,01
ES0217901000022264GA	Edificio de Ciencias	RLTB.5	1.213.351,58	0,010598	112.908,41
ES0217901000022267GY	Colegio de San Ildefonso	RLTB.5	405.496,21	0,010598	37.733,44
ES0217901000022274GJ	Edificio de Derecho	RLTB.5	663.759,45	0,010598	61.766,12
ES0217901000022283GE	Edificio de Medicina	RLTB.5	1.537.760,23	0,010598	143.096,25
ES0220901000020313MT	Edificio Multidepartamental	RLTB.5	461.597,35	0,010598	42.953,93
ES0220901000023924RT	Edificio de Educación	RLTB.5	911.836,42	0,010598	84.850,92
ES0234902000775201HT	Edificio Polivalente	RLTB.5	292.177,74	0,010598	27.188,59
ES0217901000011804DP	Edificio Politécnico	RLTB.6	3.229.844,19	0,004214	300.346,89
ES0217901000020092RQ	Ciudad Residencial Universitaria, S.A. (CRUS)	RLTB.6	1.334.895,33	0,004214	124.133,44
ES0230901000023242GT	Ciudad Residencial Universitaria, S.A. (CRUS)	RLTB.6	1.929.760,83	0,004214	179.450,66
TOTALES			17.892.645,98		1.664.626,35

Total Equipo de Medida	7.990,43 €
Total Término de Cuota	66.670,38 €
Total Término de Energía Anual	1.664.626,33
Impuesto Hidrocarburos	41.868,79 €
IVA	374.462,75 €
Total Licitación	2.157.618,68 €



Código de verificación : 0a662f4e6358852a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a662f4e6358852a>

Firmado por [Redacted] 11-2022 18:03:10

Firmado por LUIS JAV ER MED ERO OSLE
Cargo Gerente Universidad de Alcalá
Fecha 04-11-2022 09:52:20